

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

87 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA NORTE

OFERTAS DE EMPLEO

Vistas las necesidades de recursos humanos que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, atendiendo lo dispuesto en los artículos 69.2 y 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido sobre disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Considerando el artículo 21.1.g) LRBRL, así como el artículo 13, apartado 1.k), de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Sierra Norte, por el que la competencia para aprobar la Oferta de Empleo Público le corresponde a la presidenta de la Mancomunidad.

Considerando el informe favorable emitido por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2025, sobre la Oferta de Empleo Público Ordinaria 2026 de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte.

Por todo lo expuesto, he resuelto:

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público de esta Mancomunidad para el año 2026, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE PLAZAS	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA SELECTIVO
Psicólogo/a General Sanitario	2	Turno Libre	Concurso-Oposición

Segundo.—Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, así como en la sede electrónica de esta entidad: <https://www.mancomunidadsierranorte.org> y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID correspondiente.

Tercero.—Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

En Buitrago del Lozoya, a 23 de enero de 2026.—La presidenta, Mercedes López Moreno.

(03/1.142/26)

